



Berbegal
AYUNTAMIENTO

Boletín Informativo

VERANO 2021

NOTAS INFORMATIVAS

Verano de 2021



Berbegal
AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Berbegal, a la vista de cómo evoluciona la pandemia del COVID-19, y a pesar del buen ritmo de vacunación entre los vecinos, siguiendo las recomendaciones de la DGA para salvaguardar la salud de todos los vecinos, no correr riesgos innecesarios y evitar, en la medida de lo posible, contribuir a cualquier rebrote de COVID-19 en nuestro pueblo, **se ha tomado la decisión de suspender las fiestas de verano que deberían celebrarse los próximos días: del 8 al 11 de julio.**

Se ha tomado esta decisión por responsabilidad y sentido común. La celebración de actos multitudinarios y verbenas que concentren un gran número de personas en espacios públicos podría poner en riesgo la salud pública.

Si embargo, el Ayuntamiento, la comisión de fiestas y las distintas asociaciones culturales y deportivas conjuntamente, analizaremos la posibilidad de realizar diferentes actos culturales y lúdicos en los próximos meses, siempre que se puedan cumplir las recomendaciones sanitarias y de seguridad.

El Ayuntamiento de Berbegal tiene prevista **la apertura de las piscinas municipales el próximo día 21 de junio.** En caso de no poder abrir ese día, se avisará por megafonía.

Teniendo en cuenta que las piscinas tendrán un aforo máximo, determinado por la normativa sanitaria, se ha decidido que **no habrá entradas diarias y se funcionará con abonos de temporada.**

Para dichos abonos, tendrán prioridad las personas que los sacaron otros años, quienes dispondrán de una semana para su renovación. Una vez transcurrido dicho plazo, se venderán el resto de los abonos hasta completar el aforo.

Este año, al igual que el pasado, **los abonos se venderán en las oficinas municipales.** Antes de retirar los abonos, los usuarios deberán leer las normas en vigor para esta campaña y **firmar una declaración responsable.** Para los menores de edad, deberán firmarlos sus padres o tutores legales.

El Ayuntamiento solicita a los usuarios de las piscinas responsabilidad y el cumplimiento de las normas para que todos podamos usar las instalaciones con seguridad.

NOTA: El aforo podrá variar según la normativa que aplique en cada momento la DGA.

SERVICIO MUNICIPAL BERBEGAL INFORMA:

Ya puedes recibir todos los bandos, noticias e información municipal a través de tu móvil.



App "Bandomóvil"



Android

App "Berbegal Informa"



El uso de piscinas en 2021, viene condicionado por la pandemia del COVID-19 y, tratándose de una competencia municipal y marcándonos Sanidad una serie de medidas, hemos procedido a redactar unas indicaciones para evitar contagios de COVID-19.

Este año, las piscinas, al igual que el pasado, son solamente un lugar de refresco o para tomar el sol. No se considerarán un recinto de ocio si no es con distanciamiento social, como marca la normativa sanitaria.

// BONOS

Los bonos se adaptarán al aforo de las instalaciones. En nuestro caso, por las dimensiones del recinto (1.050 m²), el aforo sería muy alto, pero vamos a considerar como aforo máximo solamente la zona de césped y los vasos, que es la que nos limita para mantener el distanciamiento de 1,5 m.

En primer lugar, y durante varios días, se realizará exclusivamente la renovación de bonos a los que ya lo tenían años anteriores y a los niños y niñas que este año cumplen 6 años. Posteriormente, se sacará a la venta el resto de los bonos libres.

El precio del bono se mantendrá como años anteriores. Se modificaría en caso de realizarse una rebaja sustancial del horario.

Para adquirir el bono, que este año se dará en el ayuntamiento, el solicitante firmará el cumplimiento estricto de todas las normas de comportamiento dentro del recinto. Es conecedor que se retirará el bono si no se cumple.

- » **No se venderán entradas de día, para evitar que los abonados vean restringido su acceso por saturación de gente y para evitar tocar dinero (posible foco de contagio).**
- » No se podrá entrar en las piscinas sin la adquisición previa del bono.
- » En caso de observar mucha afluencia de bañistas, el Ayto. se reserva el derecho de poder ha-

cer turnos.

- » Los menores nacidos entre el año 2010 y el 2021 tendrán que ir acompañados de sus padres o tutores, designando un máximo de 3 niños por padre, madre o tutor.
- » El resto de los menores de edad deberán indicar, cuando se saquen el bono, el contacto de uno de sus padres o tutor legal, firmando un consentimiento de responsabilidad.

// HORARIOS

Mañanas de 11 a 14 h.

Tardes de 15.30 a 20 h.

// DESINFECCIONES

- » Pomos, puertas, barandillas, baños, etc. se desinfectarán 3 veces al día: antes de abrir, a las 14 h., y tras el cierre de las instalaciones, a las 20 h.
- » En el cierre de las 14 h. no se podrán dejar toallas ni enseres en la parcela.
- » El césped se desinfectará por la mañana.
- » Las zonas de paso y aseos se desinfectarán por la mañana y a las 14 h.
- » El cloro, pH y turbidez se controlará cada hora. Cloro entre 1 y 2, pH entre 7,2 y 7,6 y turbidez menos de 2. Para realizar estas operaciones se instaló un autómata que realizará las lecturas por medio de sondas y añadirá al agua los productos adecuados para mantener los niveles dentro de los fijados por Sanidad.

En caso de aviso sanitario, se cerrarán las instalaciones sin previo aviso.

// ENTRADA Y SALIDA

- » No se podrá entrar sin la supervisión del vigilante, guardando las medidas de seguridad entre usuarios.
- » Se debe cambiar el calzado de calle por calzado adecuado para piscinas, que se debe pasar por una alfombra desinfectante y se procederá al lavado de manos con gel hidroalcohólico.



- » Se procederá a indicar al bañista la parcela a ocupar, donde depositará todas sus pertenencias mientras el usuario está en las instalaciones. Siempre se mantendrá la distancia de seguridad con otros usuarios.
- » A la salida se dispondrá un cubo de basura con pedal para que los usuarios depositen los residuos que hayan generado en su parcela. Se procederá al cambio de calzado y al lavado de manos con gel hidroalcohólico.

Cada vez que alguien salga o entre en el recinto tendrá que seguir el protocolo anterior.

// ESPACIOS Y MOBILIARIO

- » Se parcelará la zona de césped para mantener las distancias de seguridad, facilitando parcelas individuales y familiares.
- » Los vestuarios, duchas y baños permanecerán cerrados.
- » Solo se entrará a los aseos bajo petición a los vigilantes, disponiendo en los mismos de desinfectante y papel, con la obligación de desinfectarlos por el usuario antes y después del uso de estos. También se dispondrá en los aseos de jabón, gel hidroalcohólico y papelera con pedal.
- » No se puede circular de una parcela a otra. Solo se permitirá el paso por las zonas comunes para entrar a las piscinas o para ir al aseo.
- » Los menores acompañados deberán ir junto con la persona responsable al aseo.
- » No se podrá comer dentro de las instalaciones.
- » No se podrá modificar la ubicación de las sombrillas públicas.
- » No se podrá apoyar en las barandillas.
- » No se podrá mantener sentado en los bordes de las piscinas.
- » Se permitirá traer hamacas y sombrillas, pero se las tendrán que llevar después de cada uso o cierre de instalaciones.
- » No se podrá fumar en el césped ni en la terraza del bar.
- » La fuente permanecerá cerrada.

// INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTORAS

- » El/la vigilante es la máxima autoridad de la piscina.
- » Cada usuario firmará una hoja de conocimiento de la normativa de piscinas y sus medidas correctoras.
- » Los progenitores o tutores firmarán las hojas de los menores a su cargo.
- » Se habilitarán fichas personales, en las cuales se apuntarán los avisos, comportamientos y fechas.
- » Si algún usuario tiene comportamiento inadecuado, no manteniendo el distanciamiento marcado, ni las medidas exigidas, el vigilante le dará aviso anotándolo en la ficha personal, si reincide se le volverá a avisar y a anotar. A la tercera ocasión se le retirará el bono durante una semana.
- » Si a la vuelta incumple, se le retirará el bono durante toda la temporada, no teniendo derecho a reclamar la devolución de su importe.

// BAR

Para el servicio de bar, regirán las mismas normas que en cualquier establecimiento de esta índole, a saber:

- » Separación entre mesas: 2 m.
- » Separación de seguridad entre usuarios: 1,50 m.
- » Uso obligatorio de mascarillas en caso de no poder mantener las distancias de seguridad.
- » No se podrá fumar en la zona terraza del bar.
- » Quien solo vaya al bar, no podrá bajo ningún pretexto acceder a la zona de césped y piscinas.
- » Se hará caso siempre a las indicaciones del vigilante.
- » Si el vigilante considera que un cliente incumple las medidas o tiene un comportamiento no acorde con las normas establecidas pondrá en conocimiento de la autoridad el caso. La autoridad competente en materia de orden público es la Guardia Civil.